tar.

Dű.

18 9 cio.

88

fe. de

670

Boletin

Oficial

de las Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por auscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelte 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6283

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFECIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fa-

(Gacetas 12 al 14 de Abril)

Núm. 950

Gobierno Civil

CONVOCATORIA

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 55 y 62 de la ley Provincial, Real decreto de 12 de Abril de 1901 y Real orden de 3 del mes actual, se convoca á la Diputación provincial para las sesiones del próximo período semestral ordinario que comenzará el día 23 del presente mes y hora de las doce, en el salon de sesiones de su residencia oficial. En virtud de lo prevenido en la última de las disposiciones legales citadas, se excita el celo de todos y cada uno de los señores Diputados para su más puntual asistencia, á fin de que pueda llevarse á cabo la inmediata constitución y legal funcionamiento de dicha Corporación, debiendo hacer constar que si en el expresado no pudiera celebrarse sesión por falta de número suficiente de Sres. Diputados, se intentará en los días hábiles sucesivos á igual hora, sin necesidad de nueva convocatoria, ya que se trata de un período de sesiones ordinarias en época determinada por la ley, y exigir su pronta constitución la anunciada convocatoria para Senadores.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos legales.

Palma 16 de abril de 1907.

M.C.D

El Gobernanor, L. de Irazazábal Núm. 951

Saccion de Cuentas y Presupuestos

En la GACETA DE MADRID, COrrespondiente al día 13 del actual, se halla publicada por el Ministerio de la Gobernación la Real orden siguiente:

Por las Reales órdenes de 22 de Febrero de 1892 (regla 10), la de 14 de Febrero de 1901 (Gaceta del 16) y otras posteriores se previene: que á tenor de lo dispuesto en el párrafo último del art. 150 de la ley de 2 de Octubre de 1877, los Gobernadores antes del 15 de Marzo de cada año (según el ejercicio natural hoy), remitirán á este Ministerio un estado comprensivo del importe total, por ingresos y gastos, de los presupuestos municipales ordinarios de los pueblos de las respectivas provincias autorizados para el año corriente, y expresivo además del resumen total, por capitulos, según la nomenclatura de los presupuestos, sin omitir el de Resultas por ingresos y gastos que quedará pendiente de ingresos ó pagos en el ejercicio anterior, y de una casilla especial en donde se consigne el importe de las cantidades votadas para personal fijo y temporero, sea cualquiera el servicio á que se halle destinado, acompañando además una Memoria sucinta de la situación económica de los pueblos de la provincia.

La importancia del servicio, como de todo dato estadistico, para poder apreciar en un momento dado la situación económica de los pueblos, no necesita encarecimiento, y es indispensable se lleve à cabo con la mayor exactitud posible y con toda oportunidad, á fin de conseguir datos verdad, y utilizables desde el primer momento, de las cantidades presupuestas por los Ayuntamientos para sus atenciones. A fin de obtener este práctico resultado, llamo de un modo especial la atención de V. S. para que remita los aludidos antecedentes á la mayor brevedad posible, con todos los requisitos que se hallan prevenidos por las indicadas disposiciones.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar: que V. S. remita à este Ministerio los datos expresados, encargando la mayor atención para que este servicio se lleve con exactitud completa y sin omitir requisito alguno de los prevenidos, teniendo en cuenta que, en lo sucesivo, los expresados documentos se envien á esta Superioridad antes del 15 de Marzo de cada año.

De Real orden lo digo à V. I. para sn conocimiento y demas efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1907.—CIERVA.—Sres. Gober-nadores, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra.

Y he dispuesto su inserción en este Boletin Oficial, previniendo

á los Sres. Alcaldes de esta provincia que en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Real orden remitan á este Gobierno dentro del improrrogable plazo de ocho días el estado que se reclama.

Palma 15 de abril de 1907.

El Gobernador, L. de Irazazábal

Núm. 952

Negociado 2.º-Circular

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Matee Sastre Vidal contra una resolución de este Gobierno de fecha 29 de Marzo último con motivo del embargo de una cerda de propiedad del recurrente.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletin Oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Palma 16 de abril de 1907.

El Gobernador, L. de Irazazábal

Núm. 953

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES La Junta provincial del Censo Electoral cumpliendo lo dispuesto en el articulo 65 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, en sesión celebrada con esta fecha ha acordado determinar las secciones cuyos comisionados interventores tendrán necesariamente que concurrir el dia 25 del corriente al escrutinio general de las eleccio-nes de Diputados à Cortes que deben ve-rificarse el dia 21 del mismo mes en los distritos de Palma de Mallorca, Mahon é Ibiza en la forma siguiente:

DISTRITO DE PALMA DE MALLORCA

Municipios y Secciones Palma, 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8a, 9.a y 10.a Establiments, 1.ª Marratxi, 1. y 2.2 Algaida, 1.a, 2.a y 3.a Lluchmayor, 1.a, 2.a, 3.a, 4.a y 5.a Sta. Maria, 1.a y 2.a Sta. Eugenia, 1.ª Esportas, 1.ª

DISTRITO DE MAHON Mahon, 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a Ciudadela, 1.^a, 2.^a y 3.^a Alayor, 1.^a y 2.^a Mercadal, 1.^a Ferrerias, 1." Villacarlos, 1. y 2.

DISTRITO DE IBIZA Ibiza, 1.a, 2.a y 3.a San Antonio Abad, L. y 2. Sta. Eulalia, 1.ª y 2 San Juan Bautista, 1.* y 2.* San José, 1.ª y 2.ª

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL en observancie de lo que dispone el articulo 65 de la Ley electoral anteriormente citado.

Palma 14 de Abril de 1907.-El Presidente, José Alcover.-P. A. de la J. P. del C .- El Secratario, Silvano Font.

Núm. 954

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES Subasta. - El día 19 del actual á las 10. tendrá lugar en el almacen de Guarda Costas, sito en el muelle de esta Capital, la venta en pública subasta de los enseres y efectos pertenecientes á los faluchos apresados con contrabando que corresponden á los expedientes números 64, 119 y 120 de 1906 en 17 de Octubre, 27 de Noviembre y 27 de Septiembre respectivamente cuyos justiprecios son los si-

Espediente n.º 64

Un palo, una entena, un car. una drisa guarnida y un amante con estrobo. . 100:00

Espediente n.º 119

Un palo, una entena, un car, un timon, una caña, una drisa guarnida, un dogal, un amante, un bo-talón roto y dos remos de pino

80.00

Espediente n.º 120

Un palo, un car, una entena, una drisa guarnida, un timon, una caña y un amante.

. 50.00 La subasta se verificará en tres lotes y no se admitirá postura que no cubra por lo menos les dos terceras partes de su

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quien pueda interesar, advirtiendo que los gastos de subasta y

remate son á cuenta del comprador. Palma 12 Abril 1907.—El Administrador de Rentas arrendadas, Mateo Ros.

Núm. 955

Anuncio.-El dia 22 del actual a las 11 tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro apresado con tabaco de contrabando y que correspon-de al expediente n.º 21 del actual año, bajo el justiprecio siguiente:

Un carro. . 125'00 Total. . 125'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará mientras no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar adviertiendo que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 15 Abril de 1907. - El Administrador de Rentas, Mateo Ros.

Núm. 956

ALCALDIA DE PALMA

El dia 26 del corriente à la hora doce del mismo tendra lugar en esta Casa Consistorial nueva pública subasta por haber quedado desierta la primeira que se intento sobre «Perros que circulan por la via pública» para lo que resta del corriente año, bajo las mismas condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 6 269 de 14 Marzo próximo pasado añadiendo á las mismas el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el dia tres dei actual de que ia Alcaldia y Tenientes de Alcaide ampararán al Contratista para que tengan perfects y exacta aplicación las Ordenanzas municipales en el exacto cumplimiento de los articulos relacionados con dicho servicio y reduciendo á la mitad ó sea á mil pesetas el tipo de contratación.

Palma 12 Abril de 1907.—El Alcalde, Antonio Roselio.—P. A. del A.—El Secre-

tario accidental, José Cano.

Núm. 957

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Lista definitiva de los Sres. Consejales y mayores contribuyentes con decechoá la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Homar Amengual Miguel Roca Bibiloni Jaime Mariano Sastre Pedro José Coll Momblanch Sebastian Crespi Sureda Bartolomé Cañellas Rigo Autonio Oliver Amengual Jaime Oliver Santandreu Bartolomé Isern Vich

Mayores Contribuyentes

D. Juan Castell Ciar Juan Oliver Bibiloni Rafael Santandreu Buñola Gabriel Vich Cañelias Antonio Coll Palou Jaime Riutord Rigo Pablo Vidal Vidal Antonio Coll Santandreu Antonio Palou Bibiloni Antonio Bibiloni Horrach Antonio Orell Coll Vicente Cafiellas Amengual Gabriel Roca Roca Antonio Coll Bibiloni Sebastian Bibiloni Bibiloni José Amengual Bibiloni Mateo Bibiloni Sureda Guillermo Pericás Vidal Francisco Mombianch Mulet Gabriel Amengual Coll Pedro Juan Crespi Coll Mateo Bibiloni Bibiloni Matias Pou Bibiloni Juan Roca Oliver Cristóbal Bibiloni Noguera José Cafiellas Amengual Juan Coll Noguera Rafael Vidal Vidal Rafael Vidal Gelabert Antonio Coll Amengual Pedro José Vidal Vidal Bartolomé Rigo Coll Rafael Crespi Coll Sebastian Coll Horrach Gabriel Vich Canellas Bernardo Rigo Bibiloni

Santa Eugenia 10 Abril de 1907.-El Alcalde, Jaime Mariano.

Núm. 958

DEPOSITARIA del AYUNTAMIENTO

DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Marzo de 1907

Debe

Existencia del mes anterior, 288706'29

Recibido de D. Gabriel Perez por los rendimientos del Cementerio en Febrero último, 370 id.

Id. de D. José Cortés por los arbitrios

so la Plaza Mayor, 8611'95 id.

Id. de D. Enrique Vaño por una sepul-tura de primera n.º 3 via de S. Miguel,

Id. de D. Maria Castella por id. id. número 5 id., 300 id.

Id. de D. Antonio Pujadas por id. idem n.º 1 id., 300 id.

Id. de D.ª Catalina Moll por id. 2.ª cla-

Id. de D.ª Concepción Masriera López por una id. id., 200 id.

Id. de D. Bartolomé Oliver por id. idem id., 200 id.

Id. de D. Miguel Pons por id. de 1.ª cla-

Id. de la Sucursal del Banco de España por importe del 2.º dividendo de 18 acciones de la Junta de Carceles, 990 id.

Id. de D. Antonio Flexas por una sepultura 2.ª clase, 200 id.

Id. de D. Pablo Coll por id. id., 200

Id. de D. Francisco de Asprer por importe de la madera del arbolado público, 164.25 id.

ld. del Depositario por incautacion a favor de los fondos municipales, 100 id.

Id. de D. José Bauzá por una sepultura

Id. de D. José Canet por la mensualidad y age arriendo de Consumos, 45000 id.

ld. de D. Francisco de Asprer por importe de la madera procedente de la corta del arbolado público, 43'45 id.

Importe el Debe, 346385'94.

Haber

Satisfecho á D. Antonio Vich por defensas-para el arbolado, 341'25 pesetas.

Id. a D. José Tous por impresos y otros efectos, 1235'57 id.

1d. a D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de mano de la Guardia municipal, 80'40 id.

Id. & D. Domingo Rintort por impresos

para quintas, 180 id.

Id. a D. Odon de Buen Director del laboratorio biológico marítimo por el primer trimestre y a₁c de las 3000 pesetas subvencion, 750 id.

Id. a D. Francisco Cortés por trabajos lampisteria para el alumbrado de la Cárcel, 14.50 id.

Id. de D. Guillermo Sancho por honorarios en escrituras de expropiaciones, 58'50

Id. á D. J. Buades Vidal por un calorifero á gas por esta Casa Consistorial, 46'50

Id. á D. José Barbará por lefia de olivo para calefacción, 225 id.

Id. a D. Bartolomé Canellas por trabajos en la Catedral y arregio de bancos pa-

ra las autoridades, 10.50 id. Id. a D. Miguel Bonafé por limpieza y riego vías públicas, Febrero último, 1291'66 id.

Id, a D. Francisco Mulet por varios gas-

Id. & D. Miguel Calafat por bagajes para el Cuerpo de Carabineros 45 id.

Id. a D.ª Margarita Pol por papel timbrado y sellos, 170'83 id.

Id. à D. Antonio Coll por alquiler de Carruajes, 81 id.

Id. a D. Jaime Tous por obras en las fuentes y demás, 1246'43 id.

Id. a D. Onofre Garau por id. reforma camino de la Vileta, 3515'17 id.

Id. a D. Rafael Ramis por orden judicial. 763'69 id.

Id. á D. Jaime Tous por empedrados, 4551'36 id.

Id. a D. Juan Alemany por arboles, 24

Id. a D. Francisco Cortés por un cristal y otros efectos, 15 id.

Id. á la Brigada Sanitaria por jornales que devengaron en Febrero último, 224 id.

Id. á D. Damián Nicolau por efectos manutencion caballos Guardia municipal, 109.80 id.

ld. á D. Juan Otero por alumbrado y limpieza Depósito municipal, 11'30 id.

Id. á la Económica por alumbrado público Enero y Febrero último, 12161'44 id. Id. á la Compañía de Electricidad por

id. suburbios y demás Enero último 501'60 id.

Id. a D. José F. Labandera por material, 375 id.

Id. a D. Pedro Ignacio Más por jornales en obras camino del Reyes, 55 id.

Id. al mismo por id. en el arbolado pú- 1 tivos seguidos por dicho Señor contra el blico, 13 id.

Id. & D. Pedro Estelrich por id. id. idem en Febrero último, 59 id.

Id. al Depositario por dietas de vocales y demas y amortización de bonos y cupones, 12131'96 id.

Id. a D. Luis Serra por el primer trimestre por la subvencion como agente en Madrid, 312'50 id.

Id. a D. Gabriel Perez por aceite, petroleo y demás para el cementerio, 7 id.

Id. á D. Lucas Ramon por gastos de limpieza y demás en la Carcel, 72 65 id. Id. a D. Guillermo Terrasa por repara-

cion herramientos de Peones, 4'80 id. Id. a D. Juan Pons id. id., 11'30 id. Id. & D. Gabriel Moll por pan y rancho

para los presos y detenidos, 448 id. Id & D. Juan Carbonell por una compuerta, 31'30 id.

Id. a D. Autonio Rubi por filtradores de laton para las fuentes públicas, 11 id.

Id. á D. Juan Serra por un pasamano de piedra de Santañy, 57:75 id.

Id. a D. José Ferrer por pilastras y macetas de barro, 137.50 id. Id. a D. Francisco Cortés por un tubo

de zinc, 6 id. Id. a D.a Catalina Capllonch por siete

pantalones de paño para los individuos de la banda de tambores, 140 id.

Id. al Depositario por el octavo anticipo reintegrable que hace el Ayuntamiento al Presupuesto especial de Ensanche, 11000

Id. á D. Pedro José Palou por segundo pago a/c obras de un puente, 500 id. Id. a D. Pedro Ignacio Mas por jornales

albanileria camino dels Reys, 60 id. Id. á la Diputacion provincial por cuenta de la cuota provincial del corriente año

15370'71 id. Id. á la misma por cuenta cuota años anteriores, 2500 id.

Id. á D. Adolfo Piña por la gratificación como escribiente temporero para trabajos de quintas, 240 id.

Id. á los Empleados oficinas por sus haberes, 3601'66 id.

Id. á id. de efectos y mobiliario por id. id. 20'83 id.

Id. á id. de Representacion por id. id., 109'94 id.

Id. á la Guardia municipal por id. id., 5559'80 id.

Id. á la Compañia de Bomberos por id. id., 331'82 id.

Id. al Inspector de Motores por id. id., 41'66 id.

Id. á los empleados Mercados por idem id., 358'32 id.

Id. a id. Matadero por id. id., 179'16 id. Id. á id. Cementerio por id. id., 452'21

Id. a id. Aguas por id. id., 258'32 id. Id. á la Rectora de la Crianza por idem id., 46.66 id.

Id. á los empleados Casa Socorro por id. id., 487'49 id.

Id. á los Peones Camineros por id. id., 1258'32 id.

Id. al personal obras administración

por id. id., 1079'15 id. Id. al id. Deposito municipal por idem

id., 108'12 id. Id. al id. Cárcel por id, id., 312'49 id. Id. á las clases pasivas, 557'76 id.

Importa el Haber, 86210'81 id. Existencia, 260175'13 id. Total general, 346385'94 id.

Palma 2 Abril de 1907.-El Depositario, Antonio Henales. - Conforme. - El Contador, José F. Labandera. - Publiquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto 1899.-El Alcalde, Antonio Rossello.

Núm. 959

D. José Eduardo Tormo Marti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita á los herederos ó causa-habientes de Don Cayo Fiol y Andreu, que falleció en esta ciudad dia diez de Marzo de mil novecientos dos, para que dentro del término de quince dias se persone en los autos ejecu-. NOW WALLIAM CHARLES THE SALES AND THE SALES

administrador de la herencia yacente de D. Antonio Mendivil y Borreguero; bajo

apercibimiento de lo que haya lugar.
Palma ocho Abril de mil novecientos siete. - J Eduardo Tormo. - Ante mi, Gni. llermo Vidal.

Núm. 960

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

En el expediente que se instruye ante este Juzgado á instancia de Catalina Va. llespir Massot, vecina de Palma como apoderada de su marido Francisco Torte. lla Ramis y de Catalina Ramis Caimari con el objeto de inscribir a nombre de es. ta última en el Registro de la propiedad de este partido, las fincas que adquini por herencia de su primo Miguel Rexach Ramis fallecido en veinte y siete Ociubia de mil novecientos tres segun división practicada con sus hermanas Maria y Antonia Ana Ramis Caimari y son las si. guientes:

Casa con corral sita en esta ciudad calle de Son Net número 32 que forma esquina con la carretera de Sineu no consta su medida superficial y linda por la derechi entrando con dicha carretera de Sinen por la izquierda con casa y corral de An. tonio Durán y por el fondo, con otra de Bartolomé Martorell. Vale trecientas pesetas.

Y una pieza de tierra con árboles situs. da en el término de Selva y punto llamado camino de los Molins de aigo de Son Estarás, de cabida ciento ochenta y dos destres ó treinta y una áreas noventa y cinco centiareas y linda por Norte, con otra de Bartolomé Martorell, por Este con la de Maria Tortella, por Sur con diche camino y por Oeste con otra de José Amengual. Valúase en trescientas pesetas

Y como quiera están inscritas en el referido Registro les descritas fincas á fayor del causante el aludido Miguel Rexach Ramis á los fólios 103 vuelto y 25, de los tomos 1207 y 425 del Registro, fincas 5199 duplicado y 1360, inscripciones 2.2 y 5.1 mediante providencia dei dia de ayer be dispuesto librar el presente edicto que de berá insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia por el cual; se cita a los herederos ó sucesores del mencionado carsante Miguel Rexach Ramis por si tienel nada que oponer a la susodicha inscrip ción y se les apercibe en forma para que en el plazo de diez dias al efecto senala dos, comparezcan ante este mentado Jugado al fin indicado, que de lo contratio se les dará por decaidos de su derecho.

Dado en Inca a veintisiete de Marzo de mil novecientos siete.—Elias Rivas Mari nez.—Ante mi, Miguel Sampol.

Núm. 961 CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrib de la Catedral de esta ciudad, en la causi que se instruye sobre haberse golpendos Mateo Alemany y Vicens y haberle qui tado cinco pesetas, ha acordado que # cite por medio de la presente, que se p blicará en el BOLETIN OFICIAL de est Provincia, al sujeto liamado Jair anda con el auxilio de una muleta y 00 baston, y que en la noche dei primero di Enero de este año se haliaba hospedado en la taberna de Nicolas Compañy y Se rra (a) de Can Tunes situada en la carre rretera que desde esta ciudad conduce à Manacor, para que dentro el térmio de diez dias se presente en este Juzgado al objeto de declarar en la expresada cal sa; bajo apercibimiento de pararle el per juicio a que haya lugar.

Y para el cumplimiento de lo mandado expido la presente en Palma á ocho Abil de mil novecientos siete. El Secretaria Sebastian Gazá.

Núm. 962

D. Lorenzo Bonet y Clar, abogado, Jul municipal de Santañy (Baleares).

Por el presente edicto hago saber: Que en el espediente posesorio que fué instad por Antonia Bonet y Ferrando, viuda, pen

inscribir à su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la finca Son Paulo de estensión 35 areas 51 centiáreas, sita en este término. El Sr. Registrador suspendió la inscripción por hallarla registrada á favor de Bernardo Bonet y Bonet de quien la adquirió la solicitante; à les efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria se cita á éste, sus herederos y cuantos se crean con derecho á dicha fiaca, para que dentro ocho dias habiles siguientes al de la inserción en el Boletin Oficial de la Provinois, se presenten á formular oposición, de lo contrario se les acusará la rebeldía y se aprobavá dicho expediente.

Santañy á diez de Abril de 1907 .-Lorenzo Bonet .- P. S. M .- Pedro Juan Tomas, Secretario.

ari,

118-

de-

Núm. 963

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta Pro-

Habiéndose presentado en este Juzgado el individuo Benito Más, dueño del bote Josefa Luisa», manifestando que dicho bote en unión del individuo Pedro Bonet Barceló, habian salido á la pesca por esta bahia y que hacia cosa de un mes no se ha tenido noticia de éste ni de su tripulante; se hace público por medio del presente à fin de que las personss que tengen noticia de su paradero ó hayan encontrado algun objeto perteneciente á dicho bote, se presenten ante este Juzgado á dar noticia del resultado.

Palma S de Abril de 1907.-El Juez Instructor, Teodoro Pou.-Por mandado de S. S. - José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 964

D. Ernesto Pons Fernandez, primer Teniente de Artilleria con destino en la Comandaccia de Menorca, Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la Zona de Menorca Sebastian Fedelich Camps por falta de con-centración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado recinta Sebastian Fedelich Camps, natural de Ciudadela (Menorca), hijo de Cristobal y de Margarita, de estado soltero, de veinte y un años de edad, de oricio jornalero, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en las oficinas de Artilleria de esta Plaza, calle del Bastión numero treinta y uno, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta de su incorporación a la Zona para ser destinado á Cuerpo, bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiendosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Sebastian Fedelich Camps y caso de ser habido se a en esta Plaza a mi disposición con la seguridad conveniente conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Mahón á 1.º de Abril de mil novecientos siete. - Ernesto Pons.

Núm. 965

D. Manuel Unzeta Gutierrez, primer Teniente del Regimiento Iofanteria de Inca número sesenta y dos y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Juan Martorell Mesquida por haber faltado á la concentración del dia primero de Marzo anterior.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Juan Martorell Mesquida hijo de Bartolomé y de Bárbara, natural de Fela-nitz, de oficio labrador, de veintiun años de edad, de estado soltero, para que den-tro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado eito en el Cuartel que ocupa el ya citado regimiento de Inca a responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuario, será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el mencionado Cuartel de Inca coadyuvando asi á la administración de justicia.

Dado en Inca á los tres dias del mes de Abril de mil novecientos siete. - Manuel Unzeta.

Núm. 966

D. Manuel Unzeta Guitierrez, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Inca número sesenta y dos y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Rafael Silvar Cerdá por haber faltado á la concentración del dis primero de Marzo último.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Rafael Silvar Cerdá hijo de Fernando y de Antonia, natural de Porreras, de oficio jornalero, de veinte y dos años de edad, de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique la presente requisitoria comperezca en este Juzgado sito en el cuartel que ocupa el yá citado regimiento de Inca, á responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuario, será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el referido cuartel de Inca coadyuvando asi á la administración de justicia.

Dado en Inca á los tres dias del mes de Abril de mil novecientos siete. - Manuel

Núm. 967

D. Miguel Llompart Llompart, Capitan del Regimiento Infanteria de Inca número sesenta y dos, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta de este Cuerpo Miguel Janez Arriba.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al recluta M guel Janer Arriba, del reemplazo de mil novecientos cinco, h jo de Miguel y de Francisca, natural de Inca, de veintidos años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en Inca á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion en el cuartel que ocupa dicho Regimiento, coadyuvando asi a la administración de justicia.

Dado en Ioca á 4 de Abril de 1907 .-Miguel Llompart.

Núm. 968

D. Leopolde Valle Tarragó, Segundo Teniente del Batallón de Cazadores de Ibiza número diez y nueve, Juez inetructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Jefe principal del mismo para la instrucción del expediente seguido al recluta Vicente Tur Torres, por falta de concentración á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Vicente Tur Torres, recluta numero cuatro del reemplazo de mil novecientos cinco, hijo de Juan y de Maria, natural de la parroquia de San Mateo, del Ayuntamiento de San Antonio Abad, de la 1sta de Ibiza, Baleares, nacido en veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, de oficio labrador, de estado soltero, para que en el preciso término de veinte dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el Castillo de esta Plaza, a mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por haber faltado á dicha concentración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parandole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y policia judicial para que practiquen ac-tivas diligencias en busca del referido recluta Vicente Tur Torres, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado de instrucción y á mi disposición pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Ibiza á cinco de Abril de mil novecientos siete.-Leopoldo Valls.

Núm. 969

Don José Hernandez Meroño, Alferez de Navio graduado, Ayudante y Juez Instractor de la Comandancia de Marina

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito en actividad de esta Brigada y Trozo al folio 9 de 1904 Lucas Noguera Juan, de Jaime y Francisca contra quien me hallo instruyendo información sumaria por su falta de presentación para pasar á campaña en veinte de Noviembre del año último en que cesó en la excepción que disfrutaba, para que en el término de noventa dias, á contar desde la publicación de este edicto en al BOLETIN OFICIAL de las Baleares y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á exponer les causes que le hayan impedido presentarse en tiempo oporturno, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado será declarado pró-

Ibiza cuatro de Abril de mil novecientos siete.—José Hernandez. -El Secretario, Mariano Palerm.

Núm. 970

D. Diodoro Ordinas Cruellas, primer Teniente Ayudante del Escuadrón Cazadores de Mallorca, Juez instructor del expediente que instruye contra el recluta del mismo Carlos Galmés Moragues, por la falta grave de no haberse incorporado á concentración ante la Zona de Reclutamiento de Inca, para su destino á Cuerpo armado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo el referido recluta Carlos Galmés Moragues, natural de Petra (Baleares), de veintidos años de edad, de oficio jornalero, su estatura un metro seiscientos veinticinco milimetros, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, comparezca en este Juzgado de Instrucción, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asi mismo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á todas las autoridades, asi civiles como militar de policia judícial, procedan á la busca y captura del expresado individuo y caso de ser habido, se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á los cinco días del mes de Abril de mil novecientos siete. - El primer Teniente Juez instructor, Diodoro

Ordinas.-El Secretario, Cláudio Conde.

Núm. 971 D. Diodoro Ordinas y Cruellas, primer Teniente Ayudante del Escuadron Cazadores de Mallorca, Juez instructor del expediente que instruye al recluta del mismo Miguel Perelló Pizá, por la falta grave de no haberse incorporado á concentración ante la Zona de Reclutamiento de Inca para su destino á Uner-

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta Miguel

Perello Piza, natural de Alaro (Baleares), de veintidos años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura, un metro seiscientos cincuenta milimetros, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, comparezca en este Juzgado de Instrucción, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo, por la falta antes mencionada, bajo apercibimiento, de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya

Asi mismo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á todas las Autoridades asi civiles como militares y de rolicia judicial, precedan á la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido, se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debi-das, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á los seis dias del mes de Abril de mil novecientos siete. -El primer Teniente Juez instructor, Diodoro Ordinas. - El Secretario, Cláudio Conde.

Núm. 972

D. Emilio Salgado Tomas, Segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Inca numero sesenta y dos, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación se instruye al recluta Jaime Sard Sard del reemplazo de mil novecientos cuatro, numero once del sorteo, natural de Son Servera.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al recluta antes expresado hijo de Juan y de Jerónima, de oficio labrador, de veintidos años de edad y de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitorio comparezca en este juzgado sito en el cuartel del referido Regimiento á responder de los cargos que le resultan en el ci-tado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el cuartel que ocupa el Regimiento Infanteria de Inca n.º 62 coadyuvando así á la Administración de justicia.

Dado en Inca á los 6 Abril de 1907.-Emilio Salgado.

Núm. 973

Don Emilio Salgado Tomás, Juez Instructor del procedimiento seguido por falta de incorporación á filas contra el recluta de este cuerpo Gabriel Escalas Quet-

Por la presente liamo, cito y emplazo al recluta Gabriel Escalas Quetglas, hijo de Juan y Catalina, de oficio labrador, de edad veintidos años y estado soltero, pa-ra que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisiatoria, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel del citado Regimiento á res-ponder de los cargos que le resultau en el mencionado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autorida-des civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el mencionado Regimiento coadyuvando asi á la administración de justi»

Dado en Inca a nueve de Abril de mil novecientos siete. - Emilio Salgado To-

Núm. 974

Don José Solis Riestra, primer Teniente
de la Comandancia de Artilleria de Mallorca y Juez Instructor del expediente seguido contra el recluta de la citada Comandancia Miguel Más Bujosa por la falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplezo el referido Miguel hijo de Gui-

llermo y de Sebastiana, natural de Campos, de veintidos años de edad, soltero, de oficio jornalezo, del reemplazo de mil novecientos cinco por el cupo de Campos para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado Militar (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta de incorporación á filas se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse en el término que se le cita será declarado rebelde parándole los perjudicios que haya lugar.

Dado en Palma a siete de Abril de mil

novecientos siete. - José Solis.

Núm. 975

D. Pedro Llompart Ramis, Capitan del Regimiento Infanteria de Inca, número sesenta y dos, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación se instruye contra el recluta del reemplazo del año mil novecientos cinco, Antonio Barceló Ginard.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Barceló Ginard, hijo de Mateo y de Francisca Ana, de oficio carpintero, de veintidos años de edad, de estado soltero, natural de San Juan de esta Isla, para que dentro del plazo de treinta dias a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa el Re-gimiento Infanteria de Inca número sesenta y dos, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridadas civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el expresado punto, coadyuvan-do así á la Administración de justicia.

Dado en Inca á 7 de Abril de 1907.-Pedro Llompart.

Núm. 976 Don José Enseñat Martinez, primer Teniente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca, Jusz Instructor del expediente que por falte de incorporación á filas se sigue contra el recluta Juan Mestres Caldentey de esta Comandancia. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Mestres Caldentey, hijo de Juan y Micaela, natural de Felanitx, Juzgado de primera instancia de Manacor, provincia de Baleares, de veintidos años de edad, para que en el preciso término de noventa dias desde la publica-

OFICIAL comparezca en el Cuartel de San Pedro de esta Comandancia á mi disposición pars responder á los cargos que le resulten en el expediente que le sigo por falta de incorporación, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parandole el perjuicio que haya lugar.

ción de esta requisitoria en el BOLETIN

A mi vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Mestres Caldentey remitiendolo á mi disposición caso del ser habido por tenerlo asi acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á nueve de Abril de mil novecientos siete. - José Enseñat.

Núm. 977

Don José Enseñat Martinez, primer Te-niente de la Comandancia de Artilleria de Mallorca, Juez Instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se sigue contra el recluta de la misma Juan Gayá Vaquer.

Por la presente requisitoria, liamo, cito y emplazo á Juan Gayá Vaquer, hijo de Juan y de Antonia, natural de Felanitz, Juzgado de primera instancia de Manacor provincia de Baleares, de veinte y dos años de edad, para que en el preciso término de noventa dias desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en

el Cuartel de San Pedro de esta Comandancia à mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le sigo por falta de incorporación, bajo apercibimiento de que si no compace en el plazo fijado será declarado rebelde parandole el perjuicio que haya lugar.

A mi vez en nombre de S M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Gayá Vaquer remitiendole á mi disposición caso de ser habido por tenerlo asi acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á nueve de Abril de mil novecientos siete. - José Enseñat.

Núm. 978

D. José Ferrer Ibañez, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Inca número 62, Juez instructor nombrado para la formación del expediente que por falta de incorporación se instruye al recluta Pedro Bonnin Fuster.

Por la presente requisitoria llamo, cito emplazo á Pedro Bonnin Fuster, recluta del reemplazo de 1905, natural de Felanitz, provincia de Baleares, hijo de Jaime y de Margarita, de oficio comerciante, edad 22 años, de estado soltero, de estatura 1 metro 520 milimetros, ignorandose las señas particulares; para que en el preciso termino de trainta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de estas Islas, comparezca en la Plaza de Iuca á mi disposición en el Cuartel que ocupa el expresado Regimiento, á fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por falta de concentración á la Zona del citado Regimiento, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado, será declarado rebelda.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G) exhorto y requiero, á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial para que prac-tiquen activas diligencias á fin de conseguir la presentación del encartado á este Juzgado de instrucción, pues asi lo tengo acordado en diligencia del dia de hoy.

Dado en Inca á 10 Abril 1907. - El primer Teniente Juez instructor, José Ferrer.

> Núm. 979 ESOUADRON CAZADORES DE MALORCA

El dia 27 del actual y á las once, se venderán en pública subasta que tendrá lugar en el Cuartel de Caballería de esta Plaza, seis caballos de desecho del referido Es-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 12 Abril 1907. - El Comandante Mayor, Jacinto Sans.

Núm. 980

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plasa

Hace saber: que dispuesto por el Señor Jefe de la Intendencia Militar de Baleares en nueve del actual la venta del material inútil existente en este Hospital, procedente del troceo de ropas y efectos dados de baja para el servicio del mismo, se convoca por el presente á una licitación ver bal que tendrá lugar el dia cuatro de Mayo próximo venidero á las once del mismo en este Establecimiento, sito en el Exconvento de Santa Margarita donde se hallarán de manifiesto los precios que han de regir como limites á dícho acto.

Palma 10 Abril de 1907 .- Tomás Ruiz

Núm. 981 CONTRIBUCION TERRITORIAL

Primer trimestre de 1907

D. Agustin Moñoz de Avila, Agente Eiecutivo de la Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Cala-

Hego saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se

encuentran conpremdidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Marzo de 1907 he dictado la si-

Providencia declarando el apremio de segundo grado. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de venticuatro ho ras; advirtiendoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de

Nombres de los contribuyentes

into religion e antichionist et pa		Pesetas
Antonio Belli Cabeda.	45	6.91
Antonio Cabrer Bibiloni.		4.70
Juan Duran Galmés.	45.0	3.66
P. Juan Duran Marti.	9.00	1276
Sebastiana Febrer Perelló.	9.50	4.19
Catalina Fons Pastor.	419	15.47
Bartolomé Follana Parpal.		7.59
Francisca Galmés Riera.	7	3.28
Damian Galmés Truyol.		2.55
Francisco Homar Cabrer.	999	7.08
Bartolomé Juan Femenias.	100	2'04
Juan Liuli Manenta.		3'12
Julian Monserrat Bulla.		2.27
P. Juan Nadel Patit.	18 .	2'07
Bartolomé Nadal Giuard.	950	3'23
Margarita Nadal Morey.		2.72
Isabel Nadal.		2'04
Juan Pascual Galmés.		3.57
Sebastian Pascual.		4.87
Juan Perello Patro.		3.97
P. Juan Prohens Grimalt.		3'57
Jaime Riera Grimalt.	1	2.72
Catalina Riera Matamalas.		2.04
Guillermo Riera Peurroig		
Sebastian Rosselló Rosselló.		2'27
Pedro Juan Salas.		31.62
Pedro Antonio Sansó Riera.		4.25
Andres Santandreu.		4.02
P. Juan Sitjas Daviu.		5.55
Jaime Soler Sastre.		6.46
Inés Tous Llinás,		10.03
Schooling Towns 1 35		1.98
Sebastian Truyol Mesquida.		3.74
Jaime Adrover Suner.		2'32
Maria Belli Llull.		15'87
Cristóbal Bennasar Rossello.		3 40
Lucia Bordoy Oliver,		2'04
José Bordoy Suau.	MIL.	9'24
Juan Coll Coll.		32'19
Conde Sta. Coloma.		2'83
Autonia Ana Fiol Vaquer.		2'07
P. Juan Fuster. Cosme Gomila Rosselló.		7'65
Cosme Gomila Rosselló.		6'20
P. Juan Grimalt Maimó. Eujenio Lopez Garcia. Magdalena Pou Capó.		2.89
Eujenio Lopez Garcia.		3'40
Magdalena Pou Capó.	3 .	14.17
Sucesores de la Marquesa	de	
Ariany. Mateo Togores Bennaser. Guillermo Nadell Fiol.		190'78
Mateo Togores Bennaser.		7.93
Guillermo Nadell Fiol.		3'28
Pedro Juan Vaquer.	1 14.5	1'87
Antonio Vaquer Fiol. Juana M.ª Bauzá Fluxá.	0 .	1.76
Juana M.ª Bauzá Fluxá.		3'06
Juan Febrer Riera. Margarita Ferrer Llinas.	1912	2.94
Margarita Ferrer Llinas.	1980	2.29
Damian Fiol Busquets.	10.00	1'93
Francisca Ana Fontanet Mora.	200	2'15
Guillermo Fullana Caldentey.		4.34
Atanasio Lopez Perez	888	2'50
Antonio Marti Cabrer.	00.0	2.27
Jaime Marti.	100	1.93
Pedrona Monjo Riera.	320	1'81
Antonio Nebot Cotó.	2000	2.27
Antonio Nebot Cotó. Juan Parera Serra.	1	1.93
Inés Pascual Pascual.	11	5'04
Jorge Pont Llodrá.		
Antonio Riera Blanquer.	1997	2:27
Barbara Riera Gomila	1000	215
Juana M. Riera Nadal.	96.0	3:06
Miguel Rosselló Pont.	CE.	2.27
Antonio Sansó Alcover.		317
THE PARTY AND TOLO	5 .	271

	re	etas
rancisco Sansó Gomila.	P. Sale	1.98
edro Juan Servera Caldentey.	1035	30
ntonte Vallespir Alcover.	1900	4'5
Bernardo Vidal Vadell.	1	2.2
ebastian Vivas Busquets.	1	1'8
largarita Adrover.	1013	219
uan Andreu O fi.	010	29
uan Ballester Maymó	-100	2.3
Bernardo Barceló.	1033	21
Sebastian Boyer.	53593	2:38
uan Brunet Gomila.	100	2'1
Margarita Caldentey.		1.9
Francisco de Paula Expósito.		212
Antonie Fiol Rosselló.	100	21
Aguel Jaume Fons.	450	28
Andrés Gayá.	0300	2.4
Bartolomé Gomila Mascaró.	. In	3.3
Refael Juan Navata.		21
Cristobal Julia Capó.		30
Bartolomé Lianeras.		22
Antonio Maymó Basacoll.		20
uan Maymó Oliver.		2.8
	****	8.8
Mariano Mestre Oliver.		80
Andres Riera Adrover.		2.7
Refael Segura Oliver.		29
. Juan Sastre Muntaner.	*	2.9
Miguel Vadell Maymó.	1	
Miguel Vicens Oprador.	1	21
		20
Urbana		

Juan Sastre Muntaner.		2.9
Miguel Vadell Maymó.	. 100	21
Miguel Vicens Oprador.		2.6
Urbana		100
Pedro J. Cerdá Rich.		20
Antonio Font Amengual.		2.0
Nicolas Forteza Forteza.		2.5
Juan Pascual Pont		30
Pedro Juan Riera Carrió.		21
Guillermo Riera Paurroig.	1000	1.9
Jaime Sausó Alcover.	10019	42
Pedro Antonio Sansó Riera.	10100	1'9
Francisco Piña Segura.	1888	92
Ramón Puig Despuig.	•	
ais Tehemer Oine		20
Luis Taberner Oliver.		5'9
Joaquin Togores Fábregas.		3'8
Onofre Aguilo Bonnin.		29
Guillermo Alcover Radó.		2.4
Maria Artigues.		20
Juana M.ª Bauza Fluxa.		21
Antonio Belli Cabeda.	. 30	2'0
Antonio Cabrer Bibiloni.		2.9
Margarita Domenge Truyol.		2'1
Miguel Fullana Galileu.	•	2'3
Juan Galmés Mesquida.		14
Miguel Galmés Servera.		1'8
Margerita Grau Riera.		2.1
Isabel Ginart Llull.		25
Francisca Ginard Morey.		2.9
Tomas Jaume.		2.9
Bartolomé Jaume Santandreu.		2.3
Felio Juan Ferrer.	. 73	21
Antonio Mesquida Pexina.	3000	23
Leonardo Muntaner Riera.		2.3
Juan Muntaner Vallespir.		31
Gabriel Nadal Juan.	- 200	3'2
Sebastian Obrador Gayá.		2.7
D Juan December Manager		1.7
P. Juan Pascual Massanet.		17
Juan Pallicer Cama.		
Juan Perelló Patró.	1919	219
Maria Riera den Just.		2.8
Catalina Riera Matamalas. Gabriel Riera Xasco.	000	3,1
Gabriel Riera Xascó.	300	2:9
Antonia Rosselló Viuda. Maria Rigo Rigo.	.53	2.9
Maria Rigo Rigo.	1338	20
Juan Rosselló Llandero	1130	2:3
Francisco Sanad Gamila		218
Juan Rosselló Llandero. Francisco Sansó Gomila. Bartolomé Sansó Puigros. Miguel Santandreu Febrer.		211
Mignal Cantandary The		2.70
miguel Santandreu Febrer.		010
Isabel Sastre Domenge.		2.00
Mateo Truyol Feliu.		200
Andres Santandreu. Isabel Sastre Domenge. Mateo Truyol Feliu. Antonia Vallespir Ferrer. Geronimo Vives Jaume.		3'3
Geronimo Vives Jaume.	7010	1'8
Julian Ferrer Linii.	3	2.0
Francisco Galmés Fullana	1	2.44
Miguel Mascaró Maner	1	2.57
Micaela Meganida Dillech		5.96
Angele Nebet N. b.		20
Asi THEOUT NEDOL.		200
Julian Ferrer Lluli. Francisco Galmés Fullana. Miguel Mascaró Mucar. Micaela Mesquida Billoch. Angela Nebot Nebot. Asi, pues, en cumplimiento de	10	Pro
ceptuado en los párrafos 3.º y 4.º	del	81.
	536	100

ticulo 142 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presen te Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr, Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Manacor 4 de Abril de 1907.-El Recaudador Ejecutivo, Agustin Muñoz.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA